# ACTA NÚM. 4 - SOLICITUD DE REVISION DE PUNTUACIONES POR ALEGACIONES PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO- VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS

ASISTENTES.

PRESIDENTA Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación.

VOCALES: Mª Dolores Sainz de Baranda Piñero, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos
Teresa Cabrera Rodríguez , Técnico asesor del Departamento Financiero
Rocío Roldán Ortiz, Técnico del Departamento de Contratación.
Rafael Bordons Gangas, Jefe del Departamento de Planeamiento

SECRETARIA: Patricia Barrenas Padura, Administrativa del Departamento de Contratación.

En Sevilla, el día 22 de julio a las 13 horas, en la Sala de Juntas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla en calle Pablo Picasso 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder al análisis de las alegaciones presentadas sobre la valoración otorgada, con motivo del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación convocado en el Perfil del Contratante de fecha, para la adjudicación del contrato denominado: "REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DE LOS ACCESOS AL PUERTO DE CHIPIONA. CÁDIZ, expediente 2019/00169

Constituida la Mesa con la asistencia como vocal técnico de quien participó en la sesión de apertura y valoración de ofertas, y abierta la sesión, se procede a analizar la alegación efectuada por el licitador UTE ALT-Q ARQUITECTURA LAS HABITACIONES, SCP - TÉCNICAS GADES, S.L., con el siguiente contenido:

*1.- Que la UTE ALT-Q ARQUITECTURA S.C.P.-TÉCNICAS GADES, S.L, se corresponde con la unión profesional de dos empresas, una, TECNICAS GADES S.L. con especialidad en la INGENIERIA, y otra, ALT-Q ARQUITECTURA SCP, con especialidad en ARQUITECTURA.*

*2.- Que la UTE ALT-Q ARQUITECTURA S.C.P.-TÉCNICAS GADES, S. L, ha presentado en los correspondientes Anexos, en los apartados "B1. Experiencia del personal adscrito" y "B2. Cualificación del personal adscrito", la relación de PROYECTOS/OBRAS DE URNBANIZACIÓN Y LOS PREMIOS A PROYECTOS.*

*3.- Que, por ello, cada una de las empresas, ha designado los técnicos que asumirían, en caso de ser adjudicatarios, las funciones de REDACTOR DE PROYECTO Y DIRECCIÓN de OBRA, que son los que se detallan, Y SIMULTÁNEMAENTE acreditan cada una de ellas, los méritos de OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PREMIOS EN PROYECTOS, respectivamente.*

*4.- Que, por lo anterior, el equipo aportado por la futura UTE ALT-Q ARQUITECTURA S.C.P.-TÉCNICAS GADES, S.L para la ejecución del contrato, estaría formado por:*
*.- **REDACCIÓN PROYECTO:** D. SERGIO CARMONA HURTADO (TECNICAS GADES SL) y D. FRANCISCO MARQUEZ PEDROSA, (arquitecto), DÑA. MARIA JESUS ALBARREAL NÚÑEZ, (arquitecta y Arquitecta Técnica), D. JUAN CASCALES BARRIO (arquitecto), DÑA ANA CORONADO SÁNCHEZ (arquitecta), Y DÑA MÓNICA GONZALEZ PECCI, (arquitecta), POR ALT-Q ARQUITECTURA SCP.*
*.- **DIRECCIÓN DE OBRAS:** D. JESÚS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ (TECNICAS GADES SL) y D. FRANCISCO MARQUEZ PEDROSA, (arquitecto), DÑA. MARIA JESUS ALBARREAL NÚÑEZ, (arquitecta y Arquitecta Técnica), D. JUAN CASCALES BARRIO (arquitecto), DÑA ANA CORONADO SÁNCHEZ (arquitecta), Y DÑA MÓNICA GONZALEZ PECCI (arquitecta), POR ALT-Q ARQUITECTURA SCP.*

*5.- Que a nuestro juicio y en interpretación del Pliego, los **méritos**, OBRAS Y PREMIOS, han sido presentados en **anexos diferenciados**, con la voluntad de explicitar a la MESA DE CONTRATACIÓN, los profesionales de cada empresa que acreditan cada uno de los méritos y que entendemos, no pueden ser otros que las personas designadas por cada empresa de la futura UTE ALT-Q ARQUITECTURA S.C.P.-TÉCNICAS GADES, S.L. Por ello, los méritos en relación con las OBRAS DE URBANIZACIÓN, los han aportado TECNICAS GADES S.L. y los PREMIOS DE PROYECTOS, los aporta ALT- Q ARQUITECTURA SCP.*

*6.- Que, en continuidad con lo alegado anteriormente, ALT-Q ARQUITECTURA SCP, ha presentados 7 PREMIOS, para su valoración por parte de la MESA y que se acreditan, mediante diversos medios "actas de jurado, certificados, diplomas, publicaciones ... etc.", en función del tipo de CONCURSO DE PROYECTO PREMIADO, y en las personas de los socios profesionales de ALT-Q ARQUITECTURA SCP, que a su vez están designados como REDACTORES DE PROYECTOS Y DIRECTORES DE OBRA en caso de adjudicación.*

Tras la enumeración de los premios, solicita que se admitan las alegaciones y se valore por la Mesa de Contratación los citados premios presentados en el apartado B2-CUALIFICACION DEL PERSONAL ADSCRITO del SOBRE 2 por el licitador UTE ALT-Q ARQUITECTURA S.C.P.-TÉCNICAS GADES, S.L y como consecuencia de ello, se revise la puntuación obtenida por dicho licitador.

Por parte de la Mesa se considera que el licitador ha cometido un error en la presentación de los modelos, al no ajustarse a lo establecido en el pliego, dado que la aparente separación por cada una de las entidades no corresponde con la oferta de una unión temporal de empresas que se configura como un único licitador. Así en el modelo de documento de declaración de acreditación de la experiencia se afirma que la redacción del proyecto se llevará a cabo únicamente por D. Sergio Carmona Hurtado y la dirección de la obra por D. Jesús Martínez Sánchez, firmando el documento estas dos personas designadas. Y por su parte en el apartado de la acreditación de los premios, en cambio, se modifica el encabezamiento del modelo del pliego y se declara que hasta cinco personas asumen "funciones de Redactor de proyecto o Director de obra", sin especificar cuál de estas corresponde a cada una de ellas.

De la ambigüedad de las declaraciones, así como de su contenido resulta la no admisión de la alegación y el mantenimiento de las puntuaciones otorgadas, pues aunque pueda existir un equipo de profesionales que participe en la ejecución del contrato ello no quiere decir que todos sean los

responsables legales de la redacción de un proyecto o de la dirección facultativa de una obra, pues resulta contrario a la realidad y a la lógica administrativa de sus funciones (responsabilidad del redactor o director, supervisión del proyecto, asistencia a comprobación de replanteo, elaboración de certificaciones, acto de recepción, ...) pretender que la redacción del proyecto y, aún más, la dirección de una obra sea llevada a cabo, sin relación de jerarquía, por seis personas a la vez.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,20 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA ,

Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras

LA SECRETARIA ,

Fdo.: Patricia Barrenas Padura